



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	NOELIA MENCHACA	C.I. N°:	4.653.563
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CAAZAPA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	970/2026 (02/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 9/07/2026	HASTA: 10/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1285/2026	FECHA:	3/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.774.914		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.774.914		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.387.457		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.400.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.400.000		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.800.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.400.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF DINAC V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Asunción, 14 de JULIO del 2026

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno

Tengo el agrado de dirigirme a usted en fin de presentar nuestro informe en cumplimiento a la resolución N° 970/2026, correspondiente a nuestra comisión de servicio al, Aeródromo "Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón" Ubicado en la Ciudad de Caazapá, desde el 09 al 10 de julio del 2026, a fin de realizar verificación y cambio del reloj biométrico.

Se adjunta resolución N° 970/2026, Factura y constancia de comisión de servicio.

Sin otro particular le saludo atentamente.

NOELIA MENCHACA

C.I: 4.653.563

LUCIANO ESCOBAR

C.I: 4.548.600





Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” – Caazapá

CONSTANCIA DE COMISIÓN

Por la presente certifico que los funcionarios: **Luciano Escobar;** con C.I. N° 4.548.600 y **Noelia Menchaca;** con C.I. N° 4.653.563, en fecha 09 y 10 de julio de 2026, se han constituido en el Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” ubicado en la Ciudad de Caazapá, para realizar controles inherentes al área de Talentos Humanos, en cumplimiento de la Resolución N° 970/2026.

Se expide la presente, para lo que hubiere lugar, a pedido de los interesados, a los diez días del mes de julio de 2026.



Lic. Miguel A. González Agüero
Administrador – SGCZ
DINAC

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LUCIANO ESCOBAR Y NOELIA MENCHACA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO – DPTO. DE CAAGUAZÚ Y AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ – DPTO. DE CAAZAPÁ, ENTRE EL 08 Y 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE; Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS. -----

Asunción, 02 de JULIO de 2026

VISTO: El Memorándum CGTH N° 30/2026 de la Coordinación General de Talento Humano; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 278894); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación General de Talento Humano, solicita autorización para que los funcionarios Luciano Escobar y Noelia Menchaca realicen comisiones de servicio en el Aeródromo de la ciudad de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú y Aeródromo de la ciudad de Caazapá – Dpto. de Caazapá, a fin de realizar trabajos inherentes al área de Talento Humano, como así también la verificación y cambio de relojes biométricos y charlas al personal sobre los procedimientos en cuanto a vacaciones, permisos particulares, reposos médicos que son afines al personal de la institución. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar las comisiones entre el 08 y 10 de julio de 2026. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

ABG. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Colegiados
Secretaría General - DINAC

Autorizar a los funcionarios Luciano Escobar y Noelia Menchaca, a realizar comisiones de servicio en el Aeródromo de la ciudad de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú y Aeródromo de la ciudad de Caazapá – Dpto. de Caazapá, entre el 08 y 10 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

		Comisión				Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)	
Luciano Escobar Noelia Merchaca	4.548.600 4.653.563	Asunción – Dpto. Central	Aeródromo de la ciudad de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú	08 de julio de 2026	08-jul.	484.321	100%	484.321	
							80%		
							40%		
							60%		
					Subtotal a favor de c/u			484.321	
					Cantidad de funcionarios			2	
					Total general por afectar al OG 232			968.642	

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esp. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LUCIANO ESCOBAR Y NOELIA MENCHACA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO – DPTO. DE CAAGUAZÚ Y AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ – DPTO. DE CAAZAPÁ, ENTRE EL 08 Y 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE; Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS. -----

Comisión						Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)	
Luciano Escobar Noelia Menchaca	4.548.600 4.653.563	Aeródromo de la ciudad de Coronel Oviedo - Dpto. de Caaguazú	Aeródromo de la ciudad de Caazapá - Dpto. de Caazapá	09 y 10 de julio de 2026	09-jul.	484.321	100%	484.321	
					-	-	80%	-	
					-	-	40%	-	
					10-jul.	484.321	60%	290.593	
Subtotal a favor de c/u								774.914	
Cantidad de funcionarios								2	
Total general por afectar al OG 232								1.549.828	

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de solución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad con lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024. -----

Artículo 5° Abrogar la Resolución N° 950/2026 de fecha 29 de junio de 2026. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Vda. Mar. López esp. 22 de Setiembre
2do Piso - Telefax: 021 212 330
E-mail: sec_gnab@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay